

Las referencias a las bases entre paréntesis son a la Orden de 15 de marzo de 2016, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades (BOJA 55 de 22/03/2016).

### ¿QUÉ CRITERIOS SE UTILIZAN PARA DISTRIBUIR LAS PLAZAS?

Las plazas se distribuyen por especialidades entre los tribunales, proporcionalmente al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la primera prueba. Los tribunales remitirán un certificado a la correspondiente comisión de selección haciendo constar tal extremo, especificando quienes lo hayan hecho por el turno general o por el de reserva de discapacidad. De modo similar, se distribuyen las plazas del turno de acceso del subgrupo A2 al A1. La asignación provisional y definitiva del número de plazas que le corresponda a cada tribunal se incrementará, con el mismo criterio de proporcionalidad, con las que pudieran resultar sin adjudicar, tanto del turno de reserva de discapacidad, del turno de acceso del subgrupo A2 al A1 y del turno general. (Base 1.5)

### CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

#### ¿QUÉ NOTA HAY QUE SACAR PARA ACCEDER A LA FASE DE CONCURSO?

Para poder acceder a la fase de concurso, será necesario superar las dos pruebas, al menos **con 5 puntos de media en cada prueba. Solo se realizará la media de cada prueba si las puntuaciones de las pruebas parciales de la misma son iguales o superiores a 2,5 puntos.** (Base 8.1.2)

#### ¿DÓNDE SE PUBLICAN?

Mediante Resolución de cada tribunal se publicará la calificación de la fase de oposición en los tablones de anuncios de la sede de los tribunales, en los de la Delegación Territorial de Educación donde estén ubicados y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. (Base 8.1.3)

#### ¿SE PUEDE RECURRIR LA NOTA?

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado, prevista en el apartado 9.3 (Base 8.2.2). Es decir, **si quieres reclamar no queda otra alternativa que esperar a que salga el listado en BOJA.**

### CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

#### ¿DÓNDE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO?

La puntuación alcanzada en la fase de concurso se publicará por las comisiones de baremación **en el tablón de anuncios** de la Delegación Territorial correspondiente y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. (Base 8.2.2)

#### SOLO DOS DÍAS PARA RECURRIR EL BAREMO PROVISIONAL

Se podrá presentar contra la misma, en el plazo de 2 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la presidencia de la comisión de baremación que corresponda. Dicho escrito se presentará, preferentemente, en el registro general de la Delegación Territorial o vía fax al número 955 064 013. (Base 8.2.2)

#### ¿CUÁNDO PUEDO RECURRIR EL BAREMO DEFINITIVO?

Las alegaciones al baremo provisional serán estudiadas y resueltas por las comisiones de baremación. El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial correspondiente y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado prevista en el apartado 9.3. Es decir, **si quieres reclamar, no queda otra alternativa que esperar a que salga el listado en BOJA.**

## LISTAS DE PERSONAL SELECCIONADO

### ➤ CÓMO SE HALLA LA NOTA FINAL

La nota final será el resultado de la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y concurso aplicando la siguiente ponderación: 2/3 para la fase de oposición y 1/3 para la fase de concurso. (Base 9.1)

#### Fórmula para hallar la nota

$$\text{Nota final} = O \cdot 2/3 + C \cdot 1/3$$

O es la nota de la fase oposición

C es la nota de la fase de concurso

### ➤ CRITERIOS PARA LOS DESEMPATES

En el caso de que al proceder a la ordenación del personal seleccionado se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios (Base 9.2):

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada una de las partes de la oposición por el orden en el que aparece en la Base 8.1.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que estos aparecen en el Anexo II.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en que estos aparecen en el Anexo II.
5. Desempate alfabético por la letra P, como establece la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

### ➤ ¿DÓNDE SE PUBLICA EL LISTADO DE PERSONAL SELECCIONADO?

Las listas del personal seleccionado se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. (Base 9.3)

### ➤ ¿QUÉ PASA SI HE APROBADO EN MÁS DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA?

Deberás optar por una de éstas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas del personal seleccionado, mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita, en los mismos términos, a las restantes. (Base 9.5)

### ➤ SI HAY RENUNCIAS, ¿CORRE LA LISTA?

Solo en el caso de que la renuncia se materialice ante el tribunal con anterioridad a que se publique la citada lista. (Base 9.4)

## SI NO HAS SIDO SELECCIONADO CON PLAZA

### PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Si has participado por tu especialidad, la previsión **no oficial** para la adjudicación en colocación de efectivos es:

**Listados Provisionales:** Finales de Julio.

**Reclamaciones:** 5 días naturales a partir del día siguiente de publicar la resolución.

**Listados definitivos:** Primeros de agosto.

### PERSONAL SIN TIEMPO DE SERVICIOS QUE HAYA APROBADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y NO HAYA OBTENIDO PLAZA

El personal participante sin tiempo de servicios prestados en esta Comunidad Autónoma que supere la prueba y no resulte seleccionado en el procedimiento selectivo pasará a formar parte de la lista de aspirantes a interinidad, según lo dispuesto en el Decreto 302/2010, en la Orden de 24 de Mayo de 2011 y en la Orden de 8 de Junio de 2011. (Base 13.4.2)

## SI HAS SIDO SELECCIONADO CON PLAZA

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR. 20 DÍAS DE PLAZO DESDE SU PUBLICACIÓN EN LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN

En el plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado, deberán presentarse, en los registros de las Delegación Territoriales de Educación o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley (Base 14.1):

- ➔ a) **Fotocopia del DNI** o tarjeta de residencia para quienes no posean la nacionalidad española, ambas en vigor, en el caso de que no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad.
- ➔ b) Fotocopia compulsada del **título alegado** como requisitos para el ingreso en el cuerpo docente por el que se participa o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de abono de las tasas junto con la certificación de notas.
- ➔ c) El personal participante en los cuerpos de PES, PTFP y EOI, fotocopia compulsada del CAP o certificación universitaria correspondiente que acredite la formación pedagógica y didáctica según el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006.
- ➔ d) Declaración responsable de no estar en situación de separación del servicio o de inhabilitación según el modelo que figura como **Anexo VII**.
- ➔ e) Quienes se hayan presentado por el **turno de reserva de discapacidad**, deberán presentar certificación expedida por el órgano competente, en la que conste que se reúnen las **condiciones físicas y psíquicas compatibles para impartir docencia** en la especialidad por la que participa en el procedimiento selectivo.
- ➔ f) El personal en quien concurra las circunstancias del apartado 16.3, deberá presentar la solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas.
- ➔ g) **Certificación negativa de delitos sexuales** (artículo 13.5 de la Ley 26/2015) o autorización para que la administración recabe la citada información a través de medios telemáticos.

### PUBLICACIÓN EN BOJA Y RECURSOS

Se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las listas del personal seleccionado. Ese es el momento de poner recurso, que puede ser o bien de reposición ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes, o directamente contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del TSJA.

### DESTINO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

Saldrá junto con los otros colectivos con destinos provisionales en la colocación de efectivos informatizadas. En el caso de no incorporarse a los destinos en los primeros **cinco días hábiles del mes de septiembre**, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo, salvo que se les hubiese concedido un aplazamiento de la fase de prácticas. (Base 15.1)

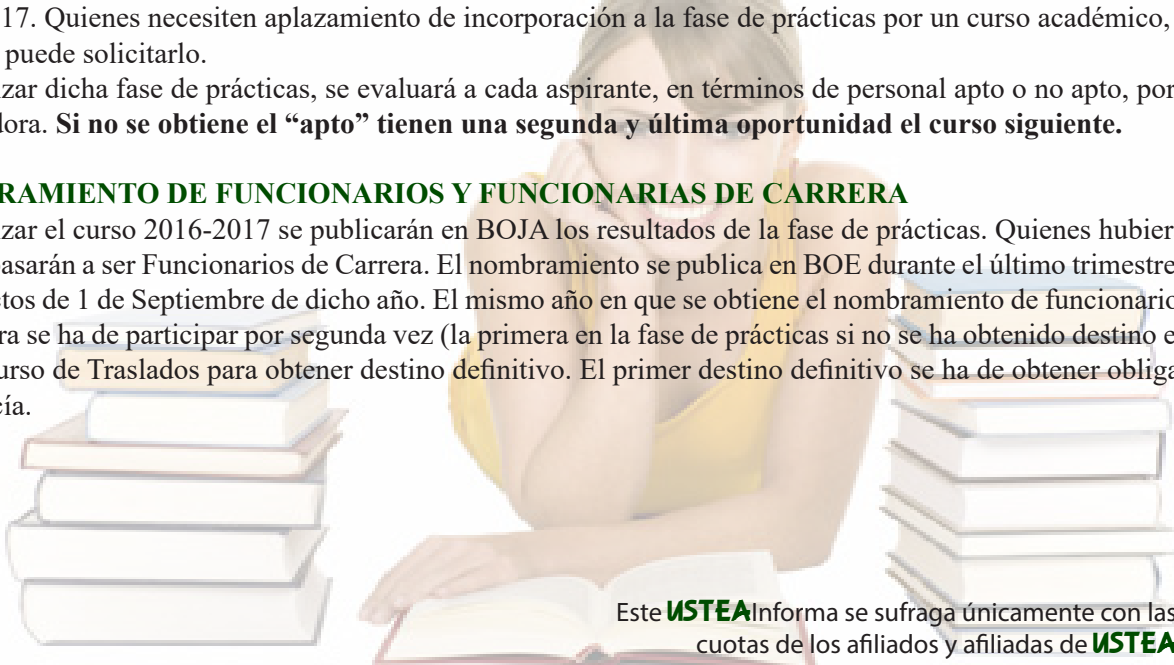
### FASE DE PRÁCTICAS

La fase de prácticas forma parte del procedimiento selectivo y su desarrollo será regulado por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos que se publica durante el primer trimestre del curso. La fase de prácticas tendrá una **duración de al menos cuatro meses de servicios efectivos**, y comenzará con el inicio del curso escolar 2016/2017. Quienes necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por un curso académico, por causa justificada, puede solicitarlo.

Al finalizar dicha fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante, en términos de personal apto o no apto, por una comisión calificadora. **Si no se obtiene el “apto” tienen una segunda y última oportunidad el curso siguiente.**

### NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE CARRERA

Al finalizar el curso 2016-2017 se publicarán en BOJA los resultados de la fase de prácticas. Quienes hubieran obtenido el APTO pasarán a ser Funcionarios de Carrera. El nombramiento se publica en BOE durante el último trimestre de 2017, pero con efectos de 1 de Septiembre de dicho año. El mismo año en que se obtiene el nombramiento de funcionario o funcionaria de carrera se ha de participar por segunda vez (la primera en la fase de prácticas si no se ha obtenido destino en esta fase) en el Concurso de Traslados para obtener destino definitivo. El primer destino definitivo se ha de obtener obligatoriamente en Andalucía.



Este USTEA Informa se sufraga únicamente con las cuotas de los afiliados y afiliadas de USTEA



# Fechas

## FECHAS DE INTERES

**Importante. Las fechas que siguen son solo previsiones.**

### PROCESO SELECTIVO

Publicación en las delegaciones de la lista de seleccionados en las Delegaciones. **Segunda mitad de julio.**  
-20 hábiles días para entregar la documentación.

Publicación en BOJA de la lista de seleccionados: **Finales de julio o principios de Agosto.**

-Hay 1 mes para poner recurso de reposición o 2 meses para contencioso.

### COLOCACIÓN DE EFECTIVOS INFORMATIZADA


**Listado Provisionales: finales de julio.** (5 días naturales para reclamar). **Listados definitivos: Agosto.**

Bolsas de interinidades para sustituciones: saldrán en la primera quincena de septiembre, si bien en agosto es posible que en nuestro foro se haga una aproximación (las fechas son aproximadas y pueden sufrir variación).



## ¿Sabías que USTEA?

 Es un sindicato asambleario, donde las decisiones son tomadas por las bases.

 La afiliación sufraga las diferentes campañas y actuaciones, porque no recibimos subvenciones.

 Tu voz la llevamos a las Mesas de Negociación.

## En USTEA te damos la máxima información

En **USTEA** te ponemos a tu disposición la máxima información.

Web: <http://www.ustea.es>

Sección de Oposiciones:

<http://www.ustea.es/new/oposiciones>

Sección de Oposiciones en otras CCAA:

<http://www.ustea.es/new/category/oposiciones-en-otras-comunidades/>

Foro de **USTEA**: <http://www.ustealdia.org/foro/>

Sección de Oposiciones en el Foro de **USTEA**:

<http://www.ustealdia.org/foro/index.php/board,57.0.html>



Este **USTEA** Informa se sufraga únicamente con las cuotas de los afiliados y afiliadas de **USTEA**